

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA CIVIL**

*Bogotá D.C., veinticuatro (24) de febrero de dos mil
veintidós (2022).*

*Ref: ACCIÓN DE TUTELA de MARÍA LUZ ENIR
QUICENO RODRÍGUEZ contra LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES Y
ABC FOR WINNERS S.A.S. Exp. 2022-00384-00 T1.*

*1.- ADMÍTASE la acción de tutela instaurada por
MARÍA LUZ ENIR QUICENO RODRÍGUEZ.*

*2.- VINCULAR Al agente interventor Daniel Zuluaga
Cubillos y a las Secretarías de Movilidad de Ibagué y Medellín.*

*3. Con fundamento en el artículo 19 del Decreto 2591 de
1991, se dispone que por la Secretaría de esta Corporación se libre oficio a las
accionadas y vinculados, para que en el improrrogable término de UN (01) día se
pronuncien sobre los hechos que estructuran la presente acción de tutela anexando
las copias que consideren pertinentes y que han generado el reclamo constitucional.*

*4.- Igualmente, por intermedio de la citada
Superintendencia, COMUNÍQUESE la presente acción a cada uno de los
intervinientes en los proceso de intervención, bajo la medida de liquidación de la
sociedad ABC FOR WINNERS S.A.S.; a efecto de que ejerzan su derecho de
contradicción y defensa, circunstancia que deberán acreditar al momento de allegar
su respuesta.*

*5.- Líbrense las comunicaciones respectivas por la vía
más expedita.*

CÚMPLASE


JORGE EDUARDO FERREIRA VARGAS
MAGISTRADO